



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.033.-

Asunción, 19 de julio de 2019

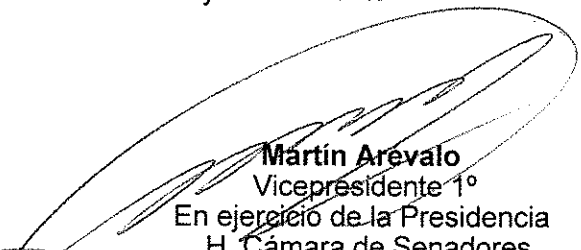
Señor
Pablo Fernando Seitz Ortíz, director nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 756, QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) EN EL MARCO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Martín Arevalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

S-198695





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 756.-

QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) EN EL MARCO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre los siguientes puntos:

- a) Licitaciones aprobadas para la provisión tanto de almuerzo como merienda escolar del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) de los años 2016, 2017, 2018 hasta mayo del 2019.
- b) Licitaciones aprobadas para la provisión tanto de almuerzo como merienda escolar de las Gobernaciones y Municipios de Cordillera, Concepción, Central y Paraguarí de los años 2016, 2017, 2018 hasta mayo del 2019.
- c) Empresas y montos adjudicados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Gobernaciones y Municipios de los Departamentos de Concepción, Central, Cordillera y Paraguarí de los años 2016, 2017, 2018 hasta mayo del 2019.
- d) Pliegos de bases y condiciones utilizados para dichas licitaciones por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Gobernaciones y Municipios de los Departamentos de Concepción, Central, Cordillera y Paraguarí de los años 2016, 2017, 2018 hasta mayo del 2019.
- e) Remitir el informe requerido con sus documentos respaldatorios.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 756.-

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

